

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.616/2016

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016, se acordó entre otros el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar la prórroga actual del 9 de julio de 2016 hasta el 8 de julio de 2017, quedando sin vigencia el 8 de julio de 2017 si no se pacta expresamente lo contrario antes de esta fecha, del Convenio Marco para el Personal Laboral y Funcionario de este Ayuntamiento, según acuerdo alcanzado el diecisiete de

mayo de dos mil dieciséis por representantes de este Ayuntamiento, delegados de personal laboral y funcionarios y delegada sindical UGT, y siempre que el clausulado del Convenio no contradiga disposiciones normativas de rango superior.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a los Delegados de Personal laboral y funcionario y a los Delegados Sindicales, así como dar cuenta a la Intervención de Fondos de la Corporación y a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro a 7 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.